

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN VEHICULAR EN REVISTA MECÁNICA AL TRANSPORTE PÚBLICO 2026 Y REFRENDO VEHICULAR

Dependencia o Municipio: Coordinación General de Movilidad y Transportes

Responsable oficial o técnico: Lic. Daniel Martín Vargas Jiménez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Movilidad y Transporte,

Archivo del anteproyecto: [LINEAMIENTOS EXENCION VEHICULAR 24-09-2026 SF.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Daniel Martín Vargas Jiménez

Cargo: Titular de la UEJ

Teléfono: 7773274466

Correo Electrónico: daniel.vargas@morelos.gob

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta establece los criterios, requisitos y procedimientos aplicables a la Revista Mecánica y al Refrendo Vehicular 2026 de las unidades destinadas al transporte público en el Estado de Morelos. Asimismo, regula la aplicación de exenciones condicionadas respecto del requisito de antigüedad vehicular, mediante esquemas de repotenciación o sustitución, clasifica a las personas concesionarias según su grado de cumplimiento y fija plazos, condiciones técnicas y un programa de retiro progresivo de las unidades que exceden su vida útil. Sus objetivos generales consisten en garantizar que las unidades presten el servicio en condiciones físico-mecánicas seguras; regularizar progresivamente el parque vehicular; promover la repotenciación, modernización y sustitución de vehículos; vincular la aprobación de la Revista Mecánica o la celebración del convenio de regularización con el trámite de refrendo; y simplificar los procedimientos administrativos, evitando duplicidades. Entre sus principales beneficios se encuentran una mayor seguridad para las personas usuarias, operadoras y terceros; la disminución de riesgos derivados de fallas mecánicas; el otorgamiento de certeza jurídica a las personas concesionarias respecto de los requisitos y plazos aplicables; la continuidad ordenada del servicio público; la actualización progresiva del parque vehicular; y una gestión administrativa más ágil, coordinada y eficiente para la expedición de la tarjeta de circulación correspondiente.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento nuevos o adicionales para los particulares, ya que los pagos de derechos, la contratación de la póliza de seguro, la aprobación de la revisión físico-mecánica, el refrendo vehicular y el cumplimiento de las condiciones de seguridad constituyen obligaciones previamente previstas en la legislación aplicable para la prestación del servicio de transporte público. Los gastos relacionados con la reparación, repotenciación o sustitución de las unidades tampoco derivan propiamente de la emisión de los Lineamientos, sino de la obligación preexistente de conservar los vehículos en condiciones adecuadas de seguridad y de respetar los límites de antigüedad y vida útil aplicables. Por el contrario, la regulación concede alternativas y plazos de regularización que permiten mantener temporalmente en operación determinadas unidades que, de otra manera, no podrían obtener la Revista Mecánica y el refrendo correspondiente. Asimismo, el instrumento reduce cargas administrativas al reconocer la Boleta Aprobatoria de Revista Mecánica o el Convenio de Regularización como documentos habilitantes para tramitar el Refrendo Vehicular 2026 y obtener la tarjeta de circulación, evitando duplicidades, gestiones adicionales y mayores tiempos de atención. Por lo tanto, aunque el cumplimiento de las obligaciones legales preexistentes puede implicar erogaciones para las personas concesionarias, los Lineamientos no crean contribuciones, derechos, requisitos documentales ni cargas económicas adicionales; en cambio, ordenan, simplifican y facilitan su cumplimiento, además de establecer beneficios temporales de regularización.

DOCUMENTO INFORMATIVO